

de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL

Entidades privadas. Programas.

Entidad: Asociación Sociocultural Adultos Cartuja.
Proyecto/Programa: Talleres Formativos.
Resolución: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Centro Andaluz para el Desarrollo de Iniciativas Locales Candil.

Proyecto/Programa: Coordinación de los dispositivos de Inserción Laboral.
Resolución: 32.000.000 de ptas.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACION EN LAS ZONAS DE CARTUJA-ALMANJAYAR, MOLINO NUEVO Y LAS PARCELAS

Fecha de firma: 25 de noviembre de 1999.

Importe: 33.500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.7.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Alcalá la Real para la rehabilitación de la Casa Batmalá para su uso como Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Alcalá la Real, que asciende a la cantidad de veinte millones (20.000.000) de ptas., a efectos de financiar la rehabilitación de la Casa Batmalá para su uso como Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 1999/223609).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Priego para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Priego, que asciende a la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de ptas., a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 1999/193310).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACION EN LA ZONA DE MARISMAS DEL ODIEL

Fecha de firma: 22 de septiembre de 1999.

Importe: 10.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46901.22H.7.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 3560/99).

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1355/99-1.º RG 4698, formulado por Corviam, S.A., contra Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe al objeto de impugnar la desestimación presunta del abono de intereses de demora en la ejecución de obras denominadas «2.ª Fase de acerado en Avda. de San Juan, tramo Rotonda Urbanización Cavaleri y límite del término», lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa, para que en el plazo de quince días se personen ante esta Sala.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. NUEVE
DE MOSTOLES

EDICTO.

Jiménez Asúa, s/n.
52950.
Teléfonos: 91/664.72.48-46.
Juicio de Faltas 386/1998.
Número de Identificación Unico: 28092 2 0900407/1999.

Doña Fuencisla Astudillo Alvaro, Secretario del Juzgado de Instrucción número 9 de Móstoles, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 386/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Móstoles, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Nueve de Móstoles, los autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos en este Juzgado con el número J.F. 386/98, sobre agresión, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, doña Azucena Saiz Pea, en calidad de denunciante, y don Eduardo Serra Moreno, en calidad de denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Segura Moreno como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de mil (1.000) pesetas, que hacen un total de treinta mil (30.000) ptas., que deberá abonar una vez sea firme la presente sentencia, quedando sujeto, en caso de impago, y una vez agotada la vía de apremio contra su patrimonio, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejare de abonar, hasta un máximo de quince días, así como al pago de las costas del proceso. Notifíquese a las partes esta Sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, debiendo formalizarse y tramitarse conforme a lo establecido en los arts. 795, 796 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Eduardo Segura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido la presente en Móstoles, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: ACS/COA-17/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81. de 15.7.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.